Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202625010010353

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 06-08-2026 15:39:37

PARA: **MILTON DAVID DOMINGUEZ ROJAS**
Subgerente de operaciones

LEIDY JIMENEZ ECHAVARRIA
Gerente del Grupo de Gestión Contractual

DE: **JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**
Gerente de unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales

ASUNTO: Solicitud de contratos de prestación de servicios del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el Artículo 31 del Manual de Contratación de la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A. - ENTerritorio S.A. o la norma vigente, y teniendo en cuenta la necesidad de la Gerencia del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales de la continuación de las tareas asignadas al grupo, razón que implica la contratación de un grupo interdisciplinario de profesionales y/o apoyos a la gestión en áreas Financieras, Jurídicas, Técnicas y Administrativas, de tal forma que coadyuven con el desarrollo de las actividades.

Por tal razón solicito adelantar la contratación de las siguientes personas:

GRUPO	NOMBRE CONTRATISTA	TIPO DE NOVEDAD
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	DANIELA TATIS PEREZ	CONTRATO NUEVO
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	ROBERT MAURICIO HERNANDEZ SAENZ	CONTRATO NUEVO
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	LAURA MARCELA VARGAS RODRIGUEZ	CONTRATO NUEVO
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	VIVANA ANDREA GARCIA OSORIO	CONTRATO NUEVO
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	LUCIA DEL CARMEN LOMBANA	PRORROGA
DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	SANDRA LUCIA CANTILLO MARTINEZ	PRORROGA

DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	LINDA STEPHANIE CUELLAR MARTINEZ	PRORROGA

La documentación se encuentra en el siguiente link:

https://fonade-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/tramitesgestioncontractual_enterritorio_gov_co/IgB2T-ZZvjn2SIxA2BotBg7nAUn1LkFhxMTRhdhf20n3DJs?e=eElLpc

Agradezco la gestión.

Cordialmente,

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

Proyectó: JUAN MANUEL MEDINA HERRERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES
Elaboró: JUAN MANUEL MEDINA HERRERA - CONTRATISTA - GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

Aprobó:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

icontec ISO 37001 TR-CMD-SG-00012

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**LISTA DE CHEQUEO PARA NOVEDADES CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN - PERSONA NATURAL O JURÍDICA Y CONSULTORES INDIVIDUALES BANCA MULTILATERAL**	CÓDIGO	**F-PR-28**
		VERSIÓN	**09**
		VIGENCIA	**2026-07-24**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN	**IP**

NOMBRE DEL CONTRATISTA/CONSULTOR:	Lucia Del Carmen Lombana Ortiz		
No. de CONTRATO	2026734	**No. PROCESO SECOP II**	CD-767-2026
LINK EXPEDIENTE CONTRACTUAL ACTUALIZADO (GESTOR DOCUMENTAL)	400.14.2.2026734		
SUBGERENCIA:	Desarrollo de proyectos		
GRUPO SOLICITANTE:	Desarrollo de proyectos especiales		
FUENTE DE LOS RECURSOS:	**FUNCIONAMIENTO**	**CONVENIO ____ CONTRATO INTERADMINISTRATIVO**	
TIPO DE NOVEDAD	**Modificación_x__ Adición_x__Prórroga_X_Suspensión___Reinicio___Terminación anticipada___Cesión___Otro___**		

	DOCUMENTOS APORTADOS POR EL GRUPO SOLICITANTE
1	Formato F-PR-07 Novedades en el Contrato.
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ***(ERP y en formato PDF, aplica para adiciones)***
3	Certificado de existencia y representación legal o documento equivalente. ***(Aplica para personas jurídicas, vigencia no mayor a 30 días)***
4	Copia comunicación de solicitud radicada por parte del Contratista. ***(Aplica para suspensión, terminación anticipada y cesión)***
5	Informe final suscrito por el Contratista y avalado por el Supervisor del Contrato. ***(Aplica para cesiones y terminaciones anticipadas) (No aplica para los consultores de Banca)***
6	F-RI-01 Solicitud de Vinculación. Documento actualizado, firmado y validado por el responsable del Grupo solicitante con los numerales 12 y 13. **(*Para el caso de personas jurídicas debe venir suscrito por el Representante Legal, aplica para adición, prórroga, modificación, cesión y reinicio).***
7	Consulta de listas vinculantes. ***(Documento vigente al momento de la suscripción de la novedad, para personas jurídicas se debe anexar la consulta de la persona jurídica, el Representante Legal y los Socios o Accionistas). (No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual).*** En caso de coincidencias se debe anexar el correo remitido por el Grupo de Cumplimiento con las observaciones respectivas, indicando si es procedente o no continuar con el trámite.
8	Certificado de deudores alimentarios morosos del REDAM. ***(Aplica para persona natural y el Representante Legal de la persona jurídica. Descargado de la plataforma https://carpetaciudadana.and.gov.co - vigencia no mayor a 3 meses) (No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
9	Certificado de vigencia o antecedentes disciplinarios de la profesión según aplique. ***(Documento vigente al momento de la suscripción de la novedad) (No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
10	Lista de Chequeo para los contratos de prestación de servicios profesionales o Apoyo a la Gestión o Banca Mundial - Persona Natural o Jurídica según aplique con todos los soportes del Cesionario (s). ***(Aplica para cesión de posición contractual)***
11	Para las novedades de los contratos derivados financiados con recursos de Banca Multilateral dentro del soporte documental debe estar la No Objeción de la fuente externa. ***(Cuando aplique)***
12	Aprobación de la Presidencia para la suscripciòn de la novedad.
13	Correo electrònico de la aprobaciòn de la pòliza conforme a la ùltima novedad suscrita. ***(Si aplica)***
	DOCUMENTOS A CARGO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
14	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional. ***(Documento actualizado - Para personas jurídicas del Representante Legal)*** (***No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
15	Certificado de Antecedentes Judiciales - Policía Nacional. ***(Documento actualizado - Para personas jurídicas del Representante Legal)*** (***No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
16	Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación. ***(Documento actualizado - Para personas jurídicas del Representante Legal y de la figura asociativa) (No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
17	Boletín de Responsables Fiscales - Contraloría General de la República. ***(Documento actualizado - Para personas jurídicas del Representante Legal y de la figura asociativa) (No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***
18	Soporte verificación autenticidad del certificado de antecedentes profesionales. (***No aplica para terminaciones anticipadas ni para el cedente en caso de cesiòn de la posiciòn contractual)***

GRUPO SOLICITANTE			
Colaborador del Grupo solicitante que verificó la documentación relacionada.	**MARIA ALEJANDRA ROJAS BRAVO**	Firma	Fecha de Validación DD/MM/AAAA
VoBo. Gerente de Unidad Grupo Solicitante	**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA**	Firma	Fecha de Validación DD/MM/AAAA

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	**NOVEDADES EN EL CONTRATO**	CÓDIGO:	**F-PR-07**
		VERSIÓN:	**07**
		VIGENCIA:	**2025-02-14**
	GESTIÓN DE PROVEEDORES	CLASIFICACIÓN:	**IP**

Al contestar por favor cite estos datos:

Pública ☐ **Pública Reservada** ☐ **Pública Clasificada** ☐

Bogotá D.C, 05 de Agosto de 2026.

El presente documento tiene como objetivo solicitar a la Subgerencia de Operaciones la modificación al Contrato que se describe a continuación:

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA:	LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ
CONTRATO No.:	2026734
OBJETO:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA APOYAR A ENTERRITORIO S.A. EN ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITORIALES CONVENIO 221009, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE MAGDALENA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR,, REQUERIDAS DE MANERA ESPECÍFICA POR EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES Y LAS DEMÁS ÁREAS Y/O GRUPOS DE TRABAJO QUE LO REQUIERAN.
PLAZO INICIAL:	6 meses
FECHA DE INICIO:	10/02/2026
PRÓRROGA:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/08/2026
PLAZO FINAL:	6 meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($49.380.000)
ADICIONES / REDUCCIONES:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($49.380.000)
PÓLIZA	11-47-101045019 – SEGUROS DEL ESTADO
SUPERVISOR- ENTerritorio S.A:	JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA

INFORMACIÓN DEL CONVENIO (cuando aplique)

CLIENTE	**FECHA FIRMA**	**FECHA INICIO**	**FECHA VENCIMIENTO**
N/A	N/A	N/A.	N/A.

CONVENIO O CONTRATO DE LÌNEA DE NEGOCIO	N/A
SUBGERENCIA	N/A
GERENTE DE UNIDAD	N/A
CONTRATISTA O COLABORADOR APOYO A LA GERENCIA DEL CONVENIO	N/A
SUPERVISOR	N/A
INTERVENTOR	N/A

TIPO DE NOVEDAD (MARCAR SI SON VARIAS EN CASO DE QUE APLIQUE)

ADICIÓN ■ **REDUCCIÓN** ☐ **MODIFICACIÓN** ■ **PRÓRROGA** ■ **SUSPENSIÓN** ☐

PRÒRROGA A LA SUSPENSIÓN ☐ **TERMINACIÓN ANTICIPADA** ☐ **CESIÓN** ☐

REINICIO ☐ **ACLARACIÓN** ☐

ANTECEDENTES

El 30 de enero del 2026, EN Territorio S.A. suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026734 con **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ** cuyo objeto es “prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para apoyar a ENTerritorio s.a. en actividades técnicas en el marco del contrato interadministrativo de mandato del fondo regional para los pactos territoriales convenio 221009, en especial las relacionadas con los proyectos específicos que se ejecuten en las zonas de magdalena, atlántico, bolívar,, requeridas de manera específica por el grupo de desarrollo de proyectos especiales y las demás áreas y/o grupos de trabajo que lo requieran.

El valor del contrato fue de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE ($49.380.000)** incluidos todos los impuestos a que haya lugar. Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

La forma de pago por concepto de honorarios fijos del contrato se pactó mediante **SEIS (6)** mensualidades vencidas cada una por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($8.230.000)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, de conformidad con el informe de actividades avalado por el Supervisor del Contrato.

El plazo de ejecución inicial del contrato se pactó por el termino de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación a la administradora de riesgos laborales (ARL) hecho que se dio el **10 de febrero de 2026** a la fecha de la presente solicitud de novedad el contrato se encuentra vigente y vence el próximo **10 de agosto de 2026.**

JUSTIFICACIÓN

En razón a lo anterior y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026734, con el ánimo de continuar dando cumplimiento a las obligaciones adquiridas en virtud de los contratos interadministrativos suscritos por ENTerritorio S.A. a cargo de la Subgerencia de Desarrollo de Proyectos — Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales se solicita la modificación, adición y prórroga del contrato.

Teniendo en cuenta que dentro de la Línea de Gestión de proyectos, y en virtud de lo anterior, el 15 de septiembre de 2021 el DNP y ENTerritorio S.A. suscribieron el Contrato Interadministrativo de Mandato DNP 877-2021 ENTerritorio 221009 que tiene por objeto lo siguiente: “DNP confiere mandato a ENTerritorio para realizar la administración y operación del Fondo Regional para los Contratos Plan / Pactos Territoriales con los recursos que ingresen a este y los demás que le sean transferidos”, cuyo plazo está pactado hasta el 31 de diciembre del 2026.

Que acorde a la Cláusula Segunda del precitado Contrato de Mandato, ENTerritorio S.A. debe adelantar, entre otras, las siguientes actividades: “(…) 5) Como condición previa a la celebración de los contratos específicos, el mandatario deberá verificar y dejar constancia de la viabilidad técnica que la entidad competente emita con relación a los proyectos de inversión o programas priorizados en el marco del Contrato Plan/Pacto Territorial, así como deberá verificar y dejar constancia de la viabilidad jurídica y financiera del mismo con fundamento en la información que le sea remitida, de conformidad con los lineamientos que se establezcan en el reglamento operativo del Fondo Regional de Contratos Plan/Pactos Territoriales que hace parte integral del Contrato.

Con fundamento en lo antes expuesto, se encuentra acreditada la necesidad de contar con personal técnico que cumpla con las actividades de las fases del contrato de mandato (Fase 1: verificación de la viabilidad jurídica, financiera y técnica del proyecto de inversión, Fase 2: Contratación, Fase 3: Ejecución del Contrato Específico, Fase 4: Liquidación).

Por todo lo anterior, mediante la presente solicitud, ENTerritorio S.A. busca satisfacer la necesidad del Grupo Desarrollo de Proyectos Especiales, de contar con los servicios profesionales de una persona idónea como profesional de apoyo jurídico que cuente con el conocimiento y la experiencia para ejercer las obligaciones propias de los Convenios y/o Contratos asignados al Grupo.

Así las cosas, con ocasión a los postulados de la función administrativa, en especial, los principios de economía, celeridad, eficacia y eficiencia; mejorar el control presupuestal y dar un adecuado y oportuno desarrollo de las actividades contractuales dentro de la optimización de la gestión administrativa se requiere prorrogar, adicionar y modificar el contrato de prestación de servicios No. 2026734, suscrito entre ENTerritorio S.A. y **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ.**

SOLICITUD

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita tramitar la novedad contractual de adición, modificación y prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 2026734, de la siguiente manera:

PRIMERA-PRÓRROGA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026734 por **CINCO (05) MESES,** contados a partir de su vencimiento actual, es decir el 10 de agosto de 2026 hasta el 10 de enero de 2027, configurándose como fecha de terminación el día 10 de enero de 2027.

SEGUNDA-MODIFICACIÓN: Modificar la cláusula PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2026734, de la siguiente manera:

> *"(…) El plazo de ejecución del contrato será de **ONCE (11) MESES,** contados a partir de la aprobación de la garantía, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, requisitos de ejecución del contrato y la presentación de la afiliación e inicio de la cobertura a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)…"*
>
> **NOTA:** En caso de presentarse suspensión del contrato dentro del término de ejecución, se suscribirá la novedad contractual correspondiente, donde se incluirá la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación del contrato, la cual contemplará el término que duró suspendido el contrato.

TERCERA – ADICIÓN: Adicionar el valor del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026734 por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($41.150.000)** incluidos los impuestos a que haya lugar, correspondientes a honorarios fijos.

CUARTA-MODIFICACIÓN: Modificar la Cláusula VALOR del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026734, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"(…) El valor del Contrato por concepto de Honorarios será de **NOVENTA MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($90.530.000),** incluidos los impuestos a que haya lugar. Este valor por concepto de honorarios incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual…"*

QUINTA-MODIFICACION: Modificar la Cláusula FORMA DE PAGO del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 2026734, en razón a la adición aquí señalada, la cual quedará de la siguiente manera:

> *"(…) El valor por concepto de honorarios fijos del contrato se pagará mediante **ONCE (11)** mensualidades vencidas cada una por valor de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREITA MIL PESOS MCTE ($8.230.000)** incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, previo aval del informe de actividades por parte del Supervisor del contrato.*

SEXTO - VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato, que no hayan sido objeto de modificación de la novedad propuesta, continuaran vigentes en los mismos términos y condiciones establecidas.

La modificación y demás disposiciones contenidas en el presente documento, no genera el reconocimiento de gastos adicionales, ni purga eventuales incumplimientos que tenga o pudiera llegar a tener el contratista frente a la ejecución del objeto, alcance y obligaciones contractuales.

SEPTIMO – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar la póliza que ampara el CONTRATO No. 2026734, de acuerdo con los términos y condiciones de la presente modificación, dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción.

OCTAVO - PERFECCIONAMIENTO: La presente novedad se perfecciona con la firma de las partes

		NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO Fecha: 2026.08.05 22:39:32 -05'00'
Nombre completo en mayúscula sostenida Contratista Apoyo a la Gerencia del Convenio o Contrato (según aplique)	**JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA** Gerente Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales	**NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO** Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

Anotación: Si en el contrato intervienen más supervisores y/o servidores públicos designados o dependencias solicitantes, agregue más filas para firma.

Anotación columna 2: En caso de que el Supervisor sea el Gerente de Unidad podrá firmar una sola vez en la casilla número 2.

Anotación 3: Recuerde que para la realización de cualquier novedad los amparos de las garantías deben estar actualizados de conformidad con la última novedad suscrita.

Anotación 4: El formato también aplica para las novedades de los Contratos o Convenios Interadministrativos Derivados.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A- ENTERRITORIO S.A

Vigencia:2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **CDP2026-004682** **Fecha Exp: 06/08/2026**

Valor total certificado de Disponibilidad Presupuestal: $ 41.150.000,00

OBJETO/CONCEPTO: ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO No. 2026734 "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES, POR SUS PROPIOS MEDIOS, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FI□NANCIERA PARA APOYAR A ENTERRITORIO S.A. EN ACTIVIDADES TÉCNICAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO DEL FONDO REGIONAL PARA LOS PACTOS TERRITO□RIALES CONVENIO 221009, EN ESPECIAL LAS RELACIONADAS CON LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SE EJECUTEN EN LAS ZONAS DE MAGDALENA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR,, REQUERIDAS DE MANERA ESPECÍFICA POR EL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ES□PECIALES Y LAS DEMÁS ÁREAS Y/O GRUPOS DE TRABAJO QUE LO REQUIERAN"

Detalle

Concepto	Rubro	CentroDeCosto	CentroContable	Fuente	LineasDeNegocio	Valor CDP
HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN VI	21102021	002900 - DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES	ENTERRITORIO - ENTERRITORIO	111 - EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL ENTERR	01 - FUNCIONAMIENTO	$41.150.000,00

Diana Carolina Cuervo Ramos

RESPONSABLE DEL GRUPO DE PRESUPUESTO

Solicitado: Numar Alexis Peña Quevedo / 08/06/2026

Revisó: GALVIS CORTES CINDY NATALIA / 08/06/2026

Elaboró: Diana Carolina Cuervo Ramos / 08/06/2026

enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	SOLICITUD APROBACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN Y NOVEDADES CONTRACTUALES	CÓDIGO	F-PR-48
		VERSIÓN	04
		VIGENCIA	2026-05-22
		CLASIFICACIÓN	IP

SUBGERENCIA: DESARROLLO DE PROYECTOS

GERENCIA O GRUPO DE TRABAJO: DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

GERENCIA DE CONVENIO O CONTRATO DE LINEA DE NEGOCIO: DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 5/08/2026

NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA	# CONTRATO	PERFIL (SI APLICA)	VALOR HONORARIOS FIJOS MENSUALES (SI APLICA)	FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	TIEMPO A PRORROGAR	RECURSOS A ADICIONAR	CESIÒN	TERMINACIÒN ANTICIPADA	SUSPENSIÒN	OTROS	OBSERVACIONES
LUCIA DEL CARMEN LOMBANA	2026734	10	8.230.000	13-ago-26	5	41.150.000				ADICIÓN Y PRORROGA	
SANDRA LUCIA CANTILLO MARTINEZ	2026609	8	6.230.000	13-ago-26	5	31.150.000				ADICIÓN Y PRORROGA	
LINDA STEPHANIE CUELLAR MARTINEZ	2026604	10	8.230.000	12-ago-26	4,5	37.035.000				ADICIÓN Y PRORROGA	

JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA
Gerente de unidad del Grupo de Desarrollo de Proyectos Especiales

NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Firmado digitalmente por NUMAR ALEXIS PEÑA QUEVEDO
Fecha: 2026.08.05 19:50:59 -05'00'

NUMAR ALEXIS PENA QUEVEDO
Subgerente de Desarrollo de Proyectos (E)

ESMERALDA MOLINA GOMEZ
Presidencia

Outlook

Aprobación Póliza Contrato N° 2026734 - LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ

Desde Diego Efraín Cespedes Parra <dcespede@enterritorio.gov.co>
Fecha Mar 10/02/2026 17:02
Para Lucia Del Carmen Lombana Ortiz <llombana@enterritorio.gov.co>; lucia.lombana14@hotmail.com <lucia.lombana14@hotmail.com>
CC Juan Carlos Montaña Parra <jmontana1@enterritorio.gov.co>; William Armando Monroy Tinjaca <wmonroy@enterritorio.gov.co>; Mesa de Ayuda <mesadeayuda@enterritorio.gov.co>; Ana Milena Pavia Hernandez <apavia@enterritorio.gov.co>

Buen dia,

De conformidad con lo establecido en el contrato número **2026734**, el plazo de ejecución será de **06 MESES** a partir de la aprobación de la garantía o del acta de inicio (según aplique), una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Se aclara que los contratos celebrados por **Enterritorio S.A.** se perfeccionan cuando existe acuerdo sobre el objeto, la contraprestación y la aceptación de las partes en la plataforma SECOP II.

Se cumplen los requisitos de ejecución con la aprobación de la(s) garantía(s), el Registro Presupuestal, la suscripción del Acta de Inicio cuando ésta haya sido pactada en el contrato, o cualquier otro requisito establecido en la normatividad aplicable a Enterritorio S.A. o en la relación negocial respectiva.

Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se requiere la afiliación y cobertura a la ARL, como requisito de ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, y previa verificación de la expedición del Registro Presupuestal y la afiliación y cobertura a la ARL, me permito informar que la fecha de aprobación de la póliza, como último requisito de ejecución del contrato, corresponde al **10 DE FEBRERO DE 2026**. En consecuencia, se ha registrado la aprobación en la plataforma SECOP II, la cual adjunto para su conocimiento.

Finalmente, si en el contrato se pactó acta de inicio, es necesario formalizar el inicio de la ejecución en la plataforma del SECOP II, previa suscripción y publicación de la misma.

Aprobación de garantía Secop.



validación de póliza



Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-47-101045019

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 4 de febrero de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO PARTICULAR ONLINE

Asegurado:
EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Tomador:
LOMBANA ORTIZ LUCIA DEL CARMEN

Inicio de vigencia:
miércoles, 4 de febrero de 2026

Fin vigencia:
domingo, 8 de agosto de 2027

Valor total asegurado:
$ 19.752.000,00

Cordialmente,

Hacienda | enterritorio
Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

Diego Céspedes Parra
Técnico Administrativo 2
Grupo Procesos de Selección
Dcespede@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá D.C.
http://www.enterritorio.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:
Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envié su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/08/2026 11:58:06 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1050952113** y Nombre: **LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145091886** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:24 AM horas del 03/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1050952113**
Apellidos y Nombres: **LOMBANA ORTIZ LUCIA DEL CARMEN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300563822

PIB
12:00:45

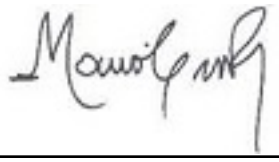
Bogotá DC, 03 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCIA DEL CARMEN LOMBANA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1050952113:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 03 de agosto de 2026, a las 12:05:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1050952113
Código de Verificación	1050952113260803120540

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB